

Las comisiones y sus competencias son:

1) Comisión Económico-Financiera:

- Búsqueda y propuesta a la Junta Gestora de ingresos para el sostenimiento de la Junta Gestora y Comisiones.
- Prever los gastos del futuro Colegio y buscar patrocinadores, colaboradores y otras fuentes de financiación para el Colegio.
- Estudio y propuesta de la cuota Colegial.
- Estudiar unos presupuestos iniciales del futuro Colegio, abarcando por ejemplo el primer año. Estos, no obstante, deberán ser refrendados en la primera reunión de la Junta Directiva del COAMB-A.

2) Comisión Social:

- Recabar el apoyo de empresas, organismos, instituciones y administraciones, que puedan apoyar por escrito la creación del Colegio. En concreto, se prestará especial atención a repartir y recoger la Carta de Apoyo al COAMB-A, haciendo especial hincapié en los organismos y administraciones de nuestra Comunidad Autónoma encargados de la gestión ambiental.
- Estudio del número total de licenciados en Andalucía y propuesta de métodos para que se unan al proyecto de Colegio.
- Estudio de la integración y participación de los Licenciados en Ciencias Ambientales en la sociedad: inserción laboral de los Licenciados en Ciencias Ambientales, nivel de conocimiento de la profesión del Ambientólogo en la sociedad y en el mundo empresarial de Andalucía.
- Estrategias de integración de la profesión de Ambientólogo en la sociedad andaluza.
- Evaluar la posibilidad de que los colegiados puedan disponer de un Seguro de Responsabilidad Civil; valorando distintas alternativas.
- Evaluar la posibilidad de que aquellos colegiados que lo deseen puedan suscribirse a una Mutualidad de Previsión Social; valorando distintas alternativas.

3) Comisión Normativa y Deontológica:

- Elaboración de la propuesta inicial de Estatutos del Colegio a la Asamblea Constituyente, en conjunto con el bufete de abogados que se haya contratado, ajustándolos a la legislación autonómica y estatal vigente. Inclusión de atribuciones profesionales.
- Elaboración de la propuesta inicial de documento de Régimen Interno, en conjunto con el bufete de abogados que se hay contratado.
- Velar para que la propuesta de atribuciones profesionales de los estatutos del COAMB-A sean coherentes con las del COAMB de Cataluña, los del COAMB de Comunidad Valenciana y las del resto del Estado.
- Coordinación con el bufete de abogados, para prestarle todo su apoyo en cuanto a la búsqueda y recopilación de legislación y normativa relacionada con las Ciencias Ambientales; así como, normativas de otros colegios de CCAA ya creados, convocatorias de oposiciones y Relaciones de Puestos de Trabajo donde estén incluidas las CCAA.
- Estudio del Código Deontológico propuesto por la Coordinadora Estatal de Ciencias Ambientales, para estudiar la posibilidad de añadir particularidades propias para el Código Deontológico del COAMB-A; si bien queda asumido el

mencionado Código Deontológico de base, como el mínimo vigente en el futuro COAMB-A.

- Propuesta de protocolo de actuación, dentro del COAMB-A, para la conciliación y arbitraje ante discrepancias de los colegiados.

4) Comisión de Servicios Colegiales:

Estudio de los servicios y atribuciones colegiales que, en potencia, podría prestar el COAMB-A. Habría que debatir y hacer propuestas sobre los siguientes temas:

- Propuesta de honorarios orientativos de los ambientólogos, de acuerdo con los acordados por la Coordinadora Estatal de Ciencias Ambientales.
- Organización y funcionamiento de un Servicio de Visado y Acreditación de proyectos. Estudio de alternativas electrónicas al visado.
- Servicio de asesoramiento técnico y legal a los colegiados.
- Constitución, con orden de prioridad mayor, de una bolsa de empleo para los colegiados, que sirva de cauce para poner en contacto a Ambientólogos demandantes de empleo y empresas ofertantes de empleo.
- Configuración de una orientación profesional.
- Oferta de formación del COAMB-A, en base a las demandas y solicitudes de los colegiados.
- Estudio y puesta en marcha de un servicio de documentación y biblioteca.
- Difusión, divulgación y comunicación de novedades, noticias e información a los colegiados sobre temas de interés corporativo y general. Estudiar la posibilidad de enviar un boletín periódico a los colegiados, con completa información de interés para los mismos.
- Conseguir un cierto grado de representación oficiosa ante organismos, empresas e instituciones, si bien ésta actividad sólo podría empezar, de modo oficial, a partir de la constitución del Colegio de CCAA.
- Proponer una fórmula de colaboración y ayuda mutua, entre el futuro COAMBA y las universidades andaluzas donde se imparte CCAA.
- Ayuda y asistencia técnica a los precolegiados, en temas de Colegio, y a los nuevos licenciados que quisieran entrar a formar parte del proyecto de creación del COAMB-A.
- Presentar la propuesta de Comisión habilitadora a la asamblea constituyente.
- Elaborar una propuesta de funcionamiento y de los miembros integrantes de la Comisión habilitadora del COAMB-A, por tal que durante el periodo de habilitación (2 años) se pueda dar respuesta a los interesados.
- Cualesquiera que se consideren dentro de sus competencias.

5) Comisión de Comunicación e Imagen:

- Elaboración, mantenimiento y renovación de la página web de la Comisión Gestora del COAMB-A, y propuesta de diseño de la futura página web del Colegio, una vez constituido. Lo anterior podrá ser cumplido mediante la creación del portal www.coambandalucia.org o cualquier otro que represente de modo suficiente la idea del COAMB-A.
- Elaboración de estructura telemática (foros en website, direcciones de dominio propio para los miembros de Junta Gestora, directorio general de direcciones, etc.), para el mejor funcionamiento y coordinación de la Junta Gestora y Comisiones.
- Propuesta y ejecución de propaganda y difusión de la profesión a nivel andaluz y del COAMB-A, en particular.

- Estudio de la viabilidad de edición de boletines periódicos como germen de posibles boletines futuros del Colegio, tanto electrónicos como impresos.

6) Comisión Logística y de Organización:

- Organización de eventos de entidad, como reuniones conjuntas Comisión Gestora & Comisiones.
- Estudio de la posible ubicación de la sede del Colegio, carácter (itinerante/fijo) y la existencia de varias delegaciones. Estudio de un presupuesto de mantenimiento, junto con la comisión económica.
- Propuesta de lugar para la celebración de la Asamblea Constituyente del COAMB-A, una vez aprobada la Ley de Creación del COAMB-A.

Nota: Las comisiones se reunirán por separado y no será posible asistir a más de una a la vez.

Atentamente.

Fdo: La Junta Gestora del Precolegio Oficial de Ambientólogos de Andalucía.

